

presentada a votación por el Alcalde Municipal
ante la Corporación municipal y que fue
aprobado por unanimidad de votos por la
corporación municipal. 22. NO, habiendo
más de que tratar, se levanta la
sesión.



Alcalde Municipal
Marco Tulio Martínez.

Regidor I
Dina Betsabe Andrade

Regidor 2
Juan Luis Amador

Regidor 3
Roberto Licona

Regidor 4
Pedro Antonio Ramos

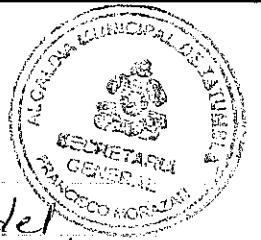
Regidor 5
Iris Patricia Rodas

Regidor 6
Dina Rosalinda

Acta 12

Sesión Ordinaria

Sesión Ordinaria Celebrada Por La Honorable
Corporación Municipal De Tatumbla, Departa-
mento De Francisco Morazán el Sábado (28)
de abril Del Dos Mil Veintidós (2022). En El
Salón De Sesiones Se Comprobó El Quórum
Con Los Miembros De La Corporación Munici-
pal Señores Alcalde Municipal Don Marco
Tulio Martínez Casco, de la Vice alcalde
Enma Rosario Casco, De Los Regidores por Su
Orden: Primero: Dina Betsabe Andrade Mara-
diaga, Segundo: Juan Luis Amador Galo, Tercero
Prof; José Roberto Licona Suarez, Cuarto, Pedro
Antonio Ramos Ramos, Quinto, Iris Patricia Rodas



Hernández, Sexto; Oneida Rosalinda Rodríguez Rodríguez, con la presencia del asesor legal el abogado Joel Casco y Ante la Infrascrita Secretaría Municipal que autoriza y da fe. **1:** Se abrió la sesión por el alcalde municipal señor Marco Tulio Martínez Casco, siendo las 8:00 a.m. **2:** Se dio lectura al acta anterior, la que se aprobó y firmo sin ninguna modificación. **3:** Oración a Dios dirigida por la Regidora Patricia Hernández. **4:** El Alcalde Municipal, presenta ante la Corporación municipal la hoja de vida de la señora MELIDA ROXANA ALVARADO RODAS con D.N.I, 0825-1995-00080, Perito Mercantil y Contador Público, mismo que propone para el Cargo de Auditora Municipal, de conformidad al artículo 52, 53, 54, y 55 de la ley de Municipalidades y el Decreto Legislativo No. 18-2022 de fecha 26 de marzo del 2022; sometido que fue a la Corporación municipal, quienes por mayoría de votos aprueban el nombramiento de la señora MELIDA ROXANA ALVARADO RODAS, en cargo de Auditora Interna, con uno Salario mensual de L. 10,000.00, a partir del dos de mayo del 2022, no estando de acuerdo los regidores Roberto Licón, Pedro Antonio Ramos y Oneida Rodríguez por considerar que no tiene experiencia como Auditora. **5:** El Alcalde municipal, presenta ante la Corporación municipal la compra de un paquete de internet de 200 megabyte, a 110 dólares mensuales, a través de la compañía de claro, más el costo de la instalación que asciende a un valor de L. 988.00; esto con el objetivo de poder darle uso a las Cámaras de vigilancia que recientemente han sido instaladas en todas las entradas del Casco Urbano de Tatumbla, para poder ver en tiempo real que ocurre en su ubicación, sometido que fue a la corporación municipal

quienes por unanimidad de votos aprueban el gasto arriba descrito, de igual manera autorizan al señor Alcalde Municipal para que proceda a firmar Contrato prestación de servicios con la compañía claro. **6.** El señor alcalde municipal propone a la Corporación Municipal aprobar un adendum para ampliar las huellas de que se están realizando en la aldea de Cuesta Grande, esto a petición de los pobladores de esa zona, según consta en nota de fecha 27 de abril del 2022, sometido que fue a la Corporación municipal, quienes por unanimidad aprueban el adendum de 24,877.19. **7.** El señor Alcalde Municipal informa a la Corporación Municipal que nombra a la joven INGRID DANIELA ALVARADO, Jefe de Catastro, como encargada de Caja Chica, a partir de la fecha, el monto de este fondo, es de L. 10,000.00, Mismas que serán liquidados con sus respectivas facturas. **8.** El señor alcalde Municipal solicita al asesor legal Abogado del Casco de lectura a la nota ONCAE-013-2022, recibida por parte de la oficina Normativa de Contratación y Adquisidores del Estado (ONCAE), donde comunica que conforme a la circular ONCAE-006-2021, de fecha 9 de agosto del 2021, la ONCAE, solicita el nombramiento de un enlace institucional propietario y suplente para el monitoreo interno del cumplimiento de las Leyes Ley de Contratación del Estado, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos, Disposiciones Generales de Presupuesto Vigente y demás relacionadas y demás normativas Vigente en cuanto a la publicación de procesos de compra y contratación en el Sistema HondyCompras, mediante informes



mensuales a la Gerencia Administrativa y Maxima Autoridad; en cuanto al nombramiento del enlace se recomienda que sea un comprador publico Certificado (CPC). En cuanto al perfil para el nombramiento de los enlaces, la ONCAE mantiene lo que establece la CIRCULAR ONCAE - 006-2021, en cuanto a que por la especialidad requerida se recomienda sea un CPC, no obstante se debe considerar que, si el CPC, no está asignado al área administrativa o de compras que corresponde, no es funcional para la institución que su enlace sea el CPC; por lo que el nombramiento del enlace institucional es una potestad de las autoridades de cada institución, por lo que pueden nombrar personas que consideren puedan cumplir con dicha función ya que será una actividad para apoyo de la misma institución y actualmente no hay una revisión o cuestionamiento del perfil por parte de la ONCAE; por lo que al finalizar la lectura de la nota, el señor Alcalde Municipal manifiesta a la corporación municipal que se procederá a hacer averiguaciones con la oficina Normativa de Contratación y adquisiciones del Estado, en cuanto si Angeli Oviedo Cruz, quien es encargada de subir la información al portal de transparencia, puede ejecutar la función de enlace propietario y entre los demás empleados municipales buscar quien pueda desempeñar el puesto como asistente, de no ser recomendado por la oficina Normativa de Contratación y adquisidores del Estado (ONCAE), que los empleados municipales puedan cubrir estos cargos, proceder a la contratación de dos personas como enlaces propietarios y suplente para que realicen dicha actividad, sometida que fue la propuesta a la Corporación municipal, en unanimidad de votos aprueban que se proceda a realizar las averiguaciones pertinentes,



si Anyeli Oviedo Cruz y otro compañero municipal puede ser el enlace propietario y suplente entre la municipalidad y la Oficina Normativa de Contratación y Adquisidores del Estado (ONCAE) en el sistema de HondurCompras, de no ser así aprueban la contratación de las personas que sirvan como enlaces propietarios y suplente para tal efecto. 9. La regidora Dina Andrade propone a la Corporación municipal se apruebe el gasto para la compra de canastas para ser distribuidas en las instituciones educativas en vísperas de la celebración del día de la madre, así mismo corporación municipal y empleados municipales; por lo que el regidor tercero Roberto Licona, propone que a las empleadas municipales solamente se les haga un almuerzo en celebración del día de la madre, por lo que el señor Alcalde Municipal somete a votación de la corporación municipal las dos siguientes propuestas: 1) compra de canastas para centros educativos, corporación municipal y empleados municipales; 2) compra de canastas para centros educativos, corporación municipal y a las empleadas un almuerzo; ampliamente discutido por mayoría de votos aprueba la propuesta número dos hecha por el regidor Roberto Licona, no así la regidora Patricia Rodas que está de acuerdo con la propuesta número uno, hecha por la Regidora Dina Andrade. 10. La regidora Dina Andrade propone a la Corporación municipal la compra de dos tubos para alcantarilla, mismos que serán instalados en frente de tipicos los mangos en el cruce de las propiedades de Mirian Benavides y Miriam Chang, así mismo la construcción de una alcantarilla, esto para bajarle la presión del agua lluvia que baja de la carretera El Rodeo; el alcalde somete a votación esta solicitud, misma que fue aprobada por



unanimidad de votos por la corporación municipal. **11-** La regidora Dina Andrade propone a la Corporación municipal que se le ayude a la señora Marcos Celina Avila Tepeda, a la construcción de su casa, en vista de los múltiples problemas que a venido acarreado, esta Corporación municipal aprueba que previo a concederle ayuda a la señora Avila, que la regidora Dina Andrade vaya a inspeccionar y presente un informe a la Corporación municipal en cuanto lo necesario y urgente que necesita la señora Celina Avila, para atender dicha solicitud

12- La regidora Dina Andrade solicita se instruya al Director de Justicia Municipal para que proceda a cerrar negocios que no tienen permiso de operación, esta Corporación municipal en unanimidad aprueba volver a instruir al director de Justicia Municipal, que a la mayor brevedad posible proceda con el proceso de suspender los negocios que operan sin permiso de operación otorgado por esta municipalidad. **13-** La regidora Dina Andrade

solicita a la Corporación municipal mandar arreglar la cunetas que se encuentran en mal estado una ubicada en El Copante y otra por donde el General Disawa, propuesta que fue sometida a votación y aprobada por unanimidad de votos. **14-** La regidora Dina Andrade

informa a la Corporación municipal que la cuadrilla de Promdas forestales esta en la limpieza de cunetas, en vista de las ultimas lluvias acaecidas en nuestro municipio

15- El regidor Juan Luis Amador, solicita a la Corporación municipal la aprobación de 14 Volquetadas de balastro, mismas que seran distribuidas en tres Secciones de carretera que de Linaca Centro conduce al caserio las Moras, tramos que se encuentran en muy mal estado, acapliamente disor-



tido esta solicitud, por unanimidad de votos aprueban que se revise el presupuesto municipal y de haber disponibilidad se compre de acuerdo a la necesidad.

16.- El regidor Juan Luis Amador, somete a consideración ante la Corporación municipal, se mande a realizar un estudio para que se proceda a realizar el proyecto de alcantarillas en las propiedades a orilla de carretera, esto para evitar que las carreteras se dañen de forma temprana a causa de las aguas lluvias, y que cada dueño proceda a pagar el 50% de dicha obra, propuesta que no fue sometida a votación.

17.- El regidor Roberto Licono, solicita se le entregue el informe de ingresos y egresos de forma detallada y mensual, segunda la propuesta los regidores Oneida Rodríguez y Antonio Ramos, manifestando al señor alcalde municipal que va a hablar con el Jefe de Administración Tributaria y Tesorero municipal.

18.- El regidor Roberto Licono, solicita buscar solución y evitar que baje la gran cantidad de agua lluvia por la calle principal, que desde el cementerio conduce a Tatombá Centro, por lo que solicita se repare la alcantarilla que cruza por donde la señora Alicia Ramos, sometida a votación que fue esta solicitud, misma que fue aprobada por unanimidad de votos.

19.- La regidora Rosalinda Rodríguez solicita a la Corporación municipal se repare el tramo carretero, que esta contiguo a la casa de la señora Yonira, ubicada en el Ciprés, en vista que en tiempo de lluvias se acumula el agua y se convierte intransitable, por lo que esta Corporación municipal en pleno aprueba se mande a inspección y se informe que es lo que se necesita para resolver este caso.

20.- se procedió a dar lectura a la opinión del asesor legal, abogado Joel Casco, con relación al expe-



diante presentado por el proyecto denominado "PINO VERDE", donde en su párrafo final recomienda a la corporación municipal que se instruya a los departamentos Catastro, Unidad de Medio Ambiente y Sustracción Municipal para que den seguimiento y vigilancia a este proyecto denominado "PINO VERDE", a fin de que cumpla con todos los requisitos exigidos por las Leyes nacionales y municipales y proceder de conformidad a derecho; sometido que fue la solicitud del señor Reinaldo Núñez Netka, donde solicita autorización para la parcelación para la venta de diez lotes de terreno, en su proyecto denominado "PINO VERDE", ubicado en su propiedad en Monoares de esta comprensión Municipal, esta Corporación Municipal en unanimidad de votos dan por denegada dicha solicitud, en virtud que esa propiedad limita con la quebrada de Monoare, considerada una fuente de agua dentro del mapa hidrológico de Tatumbla. **21.** Se procedió a dar lectura a la opinión del asesor legal, abogado Joel Casco, con relación al expediente No. 351.2019 donde recomienda a la corporación que se otorgue el dominio pleno con la condición que si en el futuro se pretendiera levantar una construcción debe dar cumplimiento estricto a lo preceptado en el Plan de Arbitrios Vigente, acuerdos municipales aprobados por la Corporación Municipal, ley de municipalidades y otras leyes que regulan los permisos de construcción, en vista que dicho lote se encuentra en la ribera del río Grande y existen limitaciones legales en este tipo de casos, tales como lo preceptado en la Ley Forestal, Área Protegida y Vida Silvestre, emitida bajo Decreto Legislativo No 156-2007, específicamente lo preceptado en el artículo 123, así mismo debe sugerir

tarse a lo establecido en el decreto No. 181-2009 del lunes 14 de diciembre 2009, que contiene la Ley General de Aguas, que en su artículo 25, entre otras regulaciones pre establecidas en las leyes nacionales, en conclusión recomienda que esta Corporación Municipal puede otorgar dominio pleno con las condiciones arriba mencionadas y que se instruya a los departamentos de Catastro, Unidad de Medio Ambiente y Justicia Municipal para que den seguimiento y Vigilancia a cualquier construcción que pudiera efectuarse después de otorgado el dominio pleno a fin de que cumpla con todos los requisitos exigidos por las Leyes nacionales y municipales y proceder a conformidad a derecho; esta Corporación municipal después de haber oído la opinión del asesor legal, por unanimidad de votos opneban otorgarle el dominio pleno a la señora Leila Suyapa Almendares, a través de su apoderado legal abogado Oscar Alfonso Arzono Ayala, con las condiciones señaladas por el asesor legal, descritas anteriormente, trámite que deberá realizar ante las oficinas administrativas de esta municipalidad. **22-** Se deja constancia que por omisión en el acta **9** de efecto 01 de abril del 2022, en el punto 4 no se transcribió la solicitud de dominio pleno a favor del señor ALEX OMAR MENDOZA FLORES, con D.N.I. 0801-1990-00593, propietario de un lote de terreno ubicado en el Copante y la comisión de dominios plenos considera que no hay inconveniente para otorgar dicho dominio pleno, el pago del mismo es de L. 5,285.25 Lempiras, el alcalde municipal sometido a votación ante la Corporación



municipal esta solicitud, misma que fue aprobada por unanimidad de votos.

23.- Se procedió a darle lectura a la correspondencia, la que se detalla a continuación.

a) Se le cedió la palabra a un representante que llevara la voz cantante en cuanto a su solicitud con expediente No. 647-2022, como vecinos de Moncares, quienes solicitan a la Corporación Municipal, realizar un proyecto de electrificación en el Caserio Moncares, proyecto que beneficiara a los habitantes de esa Zona que por muchos años han estado a oscuras, presentando una autorización por parte de la señora Digan América Barahona de Ayala, con DNI 0827-1946-00047, quien otorga permiso a la Honorable Corporación Municipal y Alcalde Municipal el paso de electrificación (tendido eléctrico y postes) dentro de su propiedad para beneficio de los vecinos de dicho Caserio. Sometido que fue a la corporación municipal esta solicitud, quienes por unanimidad de votos aprueban realizar un estudio de factibilidad y de ser factible el proyecto se proceda a su realización, previa consulta con el jefe presupuesto municipal quien deberá de informar si se cuenta con fondos disponibles o no de igual manera presentar la o las autorizaciones respectivas de forma autenticada. **b)** Se procedió a darle lectura a la solicitud hecha por el señor Santos Bernardo Godoy Cáceres, con DNI 0815-1991-00115, solicitud que se contrae a pedir una colaboración económica para poder solventar un préstamo que obtuvo al proceder a operarse una pierna de forma urgente, en vista que el día 19 de (febrero) enero tuvo un accidente, y se fracturó la pierna, por lo cual pide se le colabore para pagar lo que pidió prestado; sometido a votación esta solicitud, por unanimidad de votos aprueban que se otorgue una ayuda social de L. 3,000.00



trámite que deberá realizar ante la oficina de tesorería Municipal. C) Se dio a conocer a la Corporación Municipal a través de la Jefe de Catastro, junto con los documentos que acompañan al expediente administrativo referente a BRAYAN BARRIENTOS, Urbanística Alfa S de R.L. de C.V., El Ciprés, aldea de Cofradía, donde de forma resumida informa a la corporación municipal que se presentó al departamento de catastro municipal y dirigida a la corporación municipal, en escrito donde manifiesta al señor JELSON ENRIQUE ESCOBAR GODOY, con DNI 0801-1983-18254, que firmo un pagare de garantía del préstamo otorgado al señor BRAYAN BARRIENTOS, por la cantidad de L.325,000.00, con vencimiento de 3 meses, habiéndole dado en garantía a escritura original de un terreno que posee en el Ciprés colindante con la carretera a linca y con propiedad de señor Juan Ramon Rodriguez, por lo que en dicho pagare se establecieron condiciones del préstamo y quedo plasmado como compromiso que no podrá ser traspasado, vendido, hipoteca, gravado o dado en arrendamiento bajo ninguna forma translativa de dominio hasta que no haya cumplido con la cantidad de dinero que le adeuda al señor JELSON ENRIQUE ESCOBAR GODOY, y que es de su conocimiento que el señor BRAYAN BARRIENTO se constituyó en sociedad, unipersonal bajo el nombre comercial URBANISTICA ALFA S. de R.L. de C.V., con domicilio en Totomblán, F.M., y se presentó ante la municipalidad en busca de inscribir catastralmente a favor de URBANISTICA ALFA el bien inmueble que le dio en garantía, por lo cual estaría consumando la estafa que le pretende ejecutar en su contra con el unico afán de no pagarle el dinero que le adeuda, por lo que solicita el señor JELSON ENRIQUE ESCOBAR



GODDY a la corporación municipal mediante petición de prohibición de celebrar actos y contratos sobre el bien inmueble que hasta esta fecha sigue y esta catastrado en el departamento de catastro de esta municipalidad a favor de BRAYAN BARRIENTOS, así mismo que nose le tramite a la solicitud de inscripción catastral a favor de la sociedad unipersonal Urbanística Alfa, por lo que sometido que fue este asunto a la corporación municipal, quienes por unanimidad aprueban, prohibir provisionalmente la inscripción del bien inmueble a favor de la sociedad unipersonal URBANISTICA ALFA S. de R.L de C.V., mientras el juzgado competente no dérima dicho problema. d) Solicitud presentada por el señor Carlos Roben Zamora, con DNI 0801-1961-09078, donde solicita a la corporación municipal una ayuda económica, en vista que estuvo ingresado y entubado durante un mes en el hospital Torax por haberse contagiado con Covid, y debido a las secuelas de la enfermedad no está trabajando, y tiene un niño de tres meses a quien tiene que mantener y no tiene las condiciones económicas, por lo que solicita ayuda a la corporación municipal; esta corporación municipal por unanimidad de votos resuelve que acredite que es un vecino de Tatembla, a través de la solvencia municipal o pagos de bienes inmuebles y que presente los documentos que respalden que estuvo hospitalizado, para luego resolver su petición. e) Solicitud hecha por la señora Lucy Carolina Godoy Cáceres, con DNI 0825-1986-00070, quien solicita a la corporación municipal, el servicio del Nissan Frontier de la municipalidad para trasladar a su madre Maria Andrea Cáceres Trujillo a diálisis de Honduras, los días lunes y viernes, en un horario de salida a las seis de la mañana con regreso a dos de

la tarde, así mismo el día dos de mayo a las 5 de la mañana en vista que tiene cita en el hospital escuela; sometida que fue a votación esta solicitud, misma que fue aprobada por unanimidad de votos. F) Solicitud hecha por el señor Juan Fernando Barrientos Aricas, con DNI 0825-1970-00068, solicitando a la Corporación municipal (una su valiosa) una beca de estudio para su hija CARMEN MARIA BARRIENTOS FIALLO, quien actualmente se encuentra cursando el primer año de la carrera de derecho en la Universidad CEUTEC, sometida a votación que fue esta solicitud, esta Corporación municipal por Unanimidad manifiestan que por los momentos no se le puede ayudar con lo que solicita, pues no se ha recibido transferencia del gobierno Central de este año. 9) Se dio a conocer a la Corporación municipal el informe de solicitud de dominios plenos presentado por Jefe de Catastro Municipal, Director de Justicia Municipal, Jefe Del Departamento de Unidad Ambiental Municipal (UMA) Regidores, en su calidad de miembros de comisión municipal para dictaminar sobre el otorgamiento de dominios plenos y útiles, informo:

1.- Solicitud presentada de dominio pleno por la señora ISABELA ANDRADE MAIRENA con D.N.I. 0825-1969-00051, propietario de un lote de terreno ubicado en el lugar ALDEA DE LINACA, nos hicimos presente a la inspección y consideramos que no hay inconveniente para otorgar dicho dominio pleno; el pago del mismo es de 13,886.20 lempiras. 2.- Solicitud presentada de dominio pleno por la señora TRIS PATRICIA RODAS HERNANDEZ con DNI 0801-1983-16846, en representación de su menor hijo DIEGO ISAAC RODAS HERNANDEZ, con D.N.I 0801-2009-00699, de un lote de terreno ubicado en el lugar LINACA VIEJO



DE LINACA, nos hicimos presente a la inspección encontrando en el inmueble la cantidad de 01 árbol floral, esta comisión considera que no hay inconveniente para otorgar dicho dominio pleno; el pago del mismo es de 2,247.00 lempiras. 3.- Solicitud presentada de dominio pleno por el señor EVER RENE RODRIGUEZ RODRIGUEZ con D.N.I 0825-1984-00038, propietario de un lote de terreno ubicado en el lugar CASERIO LAS MORAS ALDEA DE LINACA, nos hicimos presente a la inspección encontrado en el inmueble la cantidad de 06 árboles frutales y 10 árboles de hoja ancha (indios desnudos), esta comisión considera que no hay inconveniente para otorgar dicho dominio pleno el pago del mismo de 14,684.20 lempiras. 4.- Solicitud presentada de dominio pleno por la señora MIRNA LORENA VASQUEZ ORTEGA, con D.N.I 0825-1970-00060, propietaria de un lote de terreno ubicado en el lugar ALDEA DE LINACA, nos hicimos presentes a la inspección y consideramos que no hay inconveniente para dicho dominio pleno el pago del mismo es de 1,430.00 lempiras; sometido a votación que fue estas solicitudes de dominio pleno, esta Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba otorgarle dominio pleno a los solicitantes ISABELA ANDRADE MAIRENA, IRIS PATRICIA RODAS HERNANDEZ en representación de su menor hijo DIEGO ISAAC RODAS HERNANDEZ, EVER RENE RODRIGUEZ RODRIGUEZ y MIRNA LORENA VASQUEZ ORTEGA, previa firma de convenio para el ciudadano de los árboles a quien corresponda, tramites que quedarán realizar antes las oficinas administrativas de esta municipalidad. h.- Se procedió a darle lectura al informe de campo presentado por Justicia Municipal y asistente de Catastro



Municipal en cuanto a la solicitud hecha por los vecinos de la aldea de Linacea, quienes solicitan la colaboración con la compra de tres tubos de 4X4 para reinstalación de anemómetros de los contadores de algunos vecinos, realizaron la inspección y encontrando el problema antes descrito y que para la solución de dicho problema se necesitan 2 postes de 4X4 galvanizados; por lo que esta Corporación Municipal considerando el informe presentado por Justicia Municipal y asistente de catastro, en unanimidad de votos aprueban la compra de los dos tubos galvanizados que solicitan los vecinos. I) El Centro Básico Gubernamental Tempirac, Ubicado en el Macuelizo, Tatumbula F.M., solicita a la Corporación Municipal le solviente la situación de vigilancia del Centro Educativo en el horario de la noche ya que a tenido varios inconvenientes, la construcción de tres túmulos en la calle pavimentada y señalización como Zona escolar del nuevo edificio, ampliamente discutido esta solicitud esta corporación municipal en unanimidad aprueban que previo a resolver presente firma de los padres de familia para considerar su solicitud. II) Solicitud Presentada por el Centro Básico Tempirac, solicitando a la corporación municipal la reparación del baños del centro educativo, donde funciona I y II ciclo, techado del aula del grado de quinto y sexto grado, construcción de pipa para abastecimiento de agua, pintura para pintar las aulas de dicho centro por lo que el señor alcalde municipal procedió a comunicarse vía teléfono con el abogado Juan Carlos Cuella, quien le manifiesta en ayudarlo a gestionar las ayudas escolares, Siempre y cuando los directores del Centro



educativo gire nota al ministro de educación solicitando dicha ayuda, siendo el alcalde el responsable de hacer llegar estas solicitudes. K) Se dio lectura al informe de inspección presentado por el director de justicia municipal, donde informa a la corporación municipal que realizó la siguiente inspección el día Jueves 25/04/2022 a solicitud del señor JOSÉ LUIS RAMOS COELLO, con documento nacional de identificación 0801-1990-15107, quien solicita permiso de operación de un negocio que llevara por nombre ANDELE COCINA MEXICANA, ubicado en el Barrio LAS CRUCITAS, Tlatombla F.M. Dentro De Plaza Bellota, dedicado a la actividad de platos típicos Mexicanos, cuenta con Contrato de Arrendamiento, extendida por el señor ALAN RICARDO PINEDA BAUTISTA, por lo que considero que no hay inconveniente para otorgar dicho permiso, ya que presenta todos los lineamientos correspondientes requeridos por la Municipalidad; esta corporación municipal después de escuchar el informe, por unanimidad de votos aprueba se le otorgue el permiso que solicita el señor José Ramos, trámite que deberán realizar ante las oficinas administrativas de esta municipalidad. l) Se dio lectura al informe de inspección presentado por el director de Justicia municipal informa a la Corporación municipal donde informa que realizó la siguiente inspección el día Jueves 25/04/2022, a solicitud del señor SERGIO ALFONSO NASCER PAGOADA, con documento nacional de identificación 0801-1989-14431. Solicita permiso de operación que lleva por nombre SAL Y PIMIENTA Y BRASAS, ubicado en el Barrio Las Cruceitas Tlatombla F.M., Dentro De Plaza Bellota, dedicado a la actividad de platos típicos, cuenta

con Contrato de Arrendamiento, extendido por el señor ALAN RICARDO PINEDA BAUTISTA, por lo que considera que no hay inconveniente para otorgar dicho permiso, ya que presentó todos los liniamientos correspondientes requeridos por la Municipalidad. Esta Corporación municipal después de escuchar el informe, por unanimidad de votos aprueba se le otorgue el permiso que solicita el señor Sergio Alfonso Nascor Pagoada, trámite que deberán realizar ante las oficinas administrativas de este municipio. m) Se dio lectura al informe de inspección presentada por el director de justicia municipal, donde informa a la corporación municipal que realizó inspección el día jueves 25/04/2022, a solicitud del señor MARIO ALEJANDRO CERRATO NAVARRETE, con documento nacional de identificación 0801-1989-04795. Con domicilio en el Barrio Las Cruces, solicitando un permiso de operación que lleva por nombre PLANTA ZHN S. DE R.L. ubicado en el Barrio Las Cruces Tatumbla F.M. En La Plaza Paseo Entre Montañas dedicado a la actividad De Vivero y Venta de Plantas Ornamentales y Elaboración de Té, cuenta con Contrato de Arrendamiento, extendido por el señor EVER ENMANUEL SAUCEDA GARCIA, este negocio no requiere licencia sanitaria, presentó fotografías como evidencia, por lo que considero que no hay inconveniente para otorgar dicho permiso ya que presentó todos los liniamientos correspondientes requeridos por la Municipalidad; esta corporación municipal después de escuchar el informe, por unanimidad de votos aprueba se le otorgue el permiso que solicita el señor MARIO ALEJANDRO CERRATO NAVARRETE, previa presentación



licencia sanitaria, trámite que deberán realizar ante las oficinas administrativas de esta municipalidad. n) Se dio lectura al informe de inspección presentada por el director de justicia, donde informa a la Corporación municipal que el día Lunes 25/04/2022 y a solicitud del señor EDUARDO JOSUE ESPONDA VELASQUEZ, con documento nacional de identificación 0816-1987-00306, en su condición de representante y propietario, solicitando permiso de operación que lleva por nombre PROCERCOM, ubicado en el Barrio Las Cruces calle principal A 200 metros Antes de la Gasolinera Poma Tatumbla F.M. Dedicado a la actividad de labores de construcción, dicha construcción operara en propiedad del mismo solicitante. presento fotografías como evidencia, por lo que considero que no hay inconveniente para otorgar dicho permiso ya que presento todos los lineamientos correspondientes requeridos por la Municipalidad; esta Corporación municipal despues de escuchar el informe, por unanimidad de votos aprueban se le otorgue el permiso de operación al señor EDUARDO JOSUE ESPONDA VELASQUEZ con la condición que debe contar con su propio parqueo y queda prohibido que permita se estacionen los vehiculos en la orilla de la calle principal, de obtener quejas por parqueo de los vehiculos se le sera cancelado de inmediato su permiso. o) Se dio lectura al informe de inspección, presentado por el director de justicia, donde informa a la corporación municipal que el día Lunes 25/04/2022 y a solicitud de la señora HEYDI WENDOLY CARDENAS, con documento nacional de identificación 0801-2001-05579, con domicilio en ALDEA DE CUESTA GRANDE TATUMBLA F.M.,



Como Representante Y Propietario El Cual Pide Permiso De Un Negocio Que Se Dedicara A la Venta de Artesanías y Penatas y Chinerías, la señora Cardenas además pide permiso de Construir una caseta ubicada en el Barrio Las Cruceitas y su negocio lo instalaría a la par del puesto de Verduras, el cual presento fotografías como evidencia, por lo que considero inconveniente para este permiso ya que estará en la orilla de la calle principal, y esto trae congestionamiento en la zona, por lo que dejo a opinión de la Corporación dicho permiso, ampliamente discutido esta solicitud, esta Corporación municipal por unanimidad aprueba otorgarle el permiso a HEYDI WENDOLY CARDENAS con la salvedad que debe construir una caseta móvil, así mismo que el Director de Justicia sea el encargado de señalarle el predio, y no permitir el estacionamiento de vehículos en la calle principal de forma permanente de no cumplir con lo establecido, se le será cancelado de inmediato el permiso de operación. P) Se dio lectura al informe de inspección presentado por el director de justicia, donde informa a la Corporación municipal que el día lunes 25/04/2022 y a solicitud del señor MARIANO PALMA, con documento nacional de identificación No 0501-1988-12118, solicitando PERMISO DE UN NEGOCIO que se dedicara a la de plantas frutales y ornamentales el señor pide permiso de legalizar su negocio, la cual estará ubicada en el asentamiento Aldea De Cuesta Grande Municipio De Tatumblán F.M. manifiesta que el terreno del señor no paga impuestos sobre bienes inmuebles ya que los documentos de estos terrenos están en el Instituto Nacional Agrario



por ende no están inscritos en la municipalidad, pero para no dejar de percibir ingresos y que estos negocios no estén de manera ilegal pido a la corporación se tome en cuenta esta petición y así percibir más ingresos. El cual presento fotografías como evidencia, y el señor palma quiere operar de manera legal, sometida que fue a votación este permiso de operación, mismo que por unanimidad de votos por la corporación municipal aprueban se le otorgue el permiso solicitado, Trámites que deberá realizar ante las oficinas administrativas de esta municipalidad. 9) Se leyó la solicitud del señor Sergio Ivan Cardona, con DNI 0801-1955-04072, solicitando a la corporación municipal la donación de un par de muletas, en vista del resultado de la diabetes que padece se le fue amputada una pierna, sometido que fue esta petición para su aprobación, esta corporación municipal en unanimidad aprueba se le compre el par de muletas con base a la cotización que hizo que asciende a un valor de L 805.00. 10) El centro de Educación Dionisio de Herrera, ubicado en la aldea de Cofradería, solicita a la corporación municipal, la reparación de la pila con el objetivo de contar con agua para mantener sus clases presenciales y cumplir con todas las medidas de bioseguridad; el señor alcalde procedió a comunicarse vía teléfono con el abogado Juan Carlos Coello, quien le manifestó en ayudarlo a gestionar las ayudas escolares, siempre y cuando los directores del centro educativo gire nota al ministro de educación solicitando dicha ayuda, siendo el alcalde el responsable de hacer llegar estas solicitudes. 5) Los propietarios de los lotes y viviendas de la urbanización ubicada

en el sector de Agua Blanca, aldea de Cofradia, solicitando a la corporación municipal la reparación de la calle de acceso y calles internas de su urbanización, por encontrarse en mal estado, en vista que se les dificulta el acceso a sus viviendas; esta Corporación municipal en unanimidad acuerdan que previo a tomar en consideración su petición, la urbanización debe traspasar el 10% de las áreas verdes a la municipalidad, y como vecinos deben proceder a registrar su propiedad en catastro municipal. t) Se procedió a darle lectura a la solicitud hecha por los vecinos de barrio Palmira y sectores aledaños solicitando a la Corporación Municipal la colocación de señales de tránsito y creación de reductores de velocidad en la carretera principal del barrio Palmira. Esta Corporación municipal manifestó en unanimidad no estar de acuerdo en la construcción de túmulos y con relación a las señales de tránsito manifestaron no tener presupuesto u) La Doctora Lourdes Guevara, en su condición de coordinadora del CIS Tatumbla, informó a la Corporación municipal que el lanzamiento de la jornada nacional de vacunación del año 2022, se eligió al municipio de Tatumbla como Sede la Regional de Salud de Francisco Morazán, el que se llevara a cabo del 9 al 20 de Mayo del año en curso, por lo que solicita se les apoye con la logística para la celebración de este evento con lo siguiente: 4 carpas, 6 mesas, 50 sillas, decoración del lugar (centros de mesa, manteles, globos, banner alusivo e invitaciones), equipo de sonido con microfono, 100 meriendas tipo buffet, con su respectiva bebida, y agua en bote mediano, banner cruz calle de promoción de la jornada, 20 camisas blancas con eslogan; seguidamente se sometió a votación esta solicitud a la corporación municipal



misma que por unanimidad de votos aprueban prestarle y apoyarle con la logística de la siguiente: 6. mesas, larpas, 50 sillas, equipo de sonido con microfono, no así con lo demás que solicita. V) Se dio lectura a la nota hecha por los señores Claudia Banegas, Oviedo García, Joaquín Barrientos y Betolice García, informan a la Corporación municipal que enfrentan diferentes problemas que describen en su nota adjunta, por lo que esta Corporación municipal en unanimidad aprueban se mande una comisión constituida por los regidores Dina Andrade, Juan Luis Amador, Oneida Rodríguez, Jefe de Catastro jefe de UMA y Justicia Municipal, quienes irán a inspeccionar e informaran en sesión de lo ocurrido para proceder a evaluar los hechos y proceder a hacer lo que corresponda. W) Se dio lectura a la nota enviada por los señores Ricardo Leonel Banegas Lagos y Eric Enrique Véisquez Colindres, quienes presentan formal denuncia en contra del señor Jose Mario Valladares quen es empleado de esta municipalidad, según los denunciantes por ocasionarles daños y perjuicios, por lo que ampliamente discutido este asunto, el alcalde municipal manifestó que es un asunto administrativo, por lo que debe trasladarse este asunto al Jefe de recursos Humanos y director de Justicia Municipal para que procedan a realizar lo que corresponde. **24.** El señor alcalde municipal informa a la Corporación municipal que fue requerido por la Procuraduría General de la República, para el pago de una sanción pecuniaria aplicada a la alcaldía municipal en el gobierno del ex alcalde Hugo Saúl Ochoa Pinto, por la secretaria de Trabajo y Seguridad Social, un reclamo no resuelto de la ex empleada Magda Garay, la Sanción a pagar según resolución No ILN-2389 de



fecha 27 de Junio 2018 y expediente PGR No 2078-2019, es el L. 18,247.50; para la cual solicita la aprobación del gasto a esta Corporación municipal, sometida que fue ante la Corporación municipal esta solicitud, misma que por unanimidad de votos fue aprobada. 25: El señor Alcalde Municipal informa a la Corporación municipal que fue requerido por la Procuraduría General de la República, para el pago de una sanción pecuniaria aplicada a la alcalde municipal, por el Instituto de Acceso a la información correspondiente a los fondos de la emergencia Covid 19, la sanción a pagar según resolución administrativa No 50-062-2021 de fecha 08 de febrero 2021, es de L. 29,556.85 más interés legal del 6% para lo cual solicita la aprobación del gasto a esta corporación municipal, Sometida que fue ante la corporación municipal. Esta solicitud, misma que por unanimidad de votos fue aprobado. 26: Esta corporación municipal por unanimidad de votos aprueba realizar un traslado de fondos de la siguiente manera: del renglón de Productos alimenticios L. 30,000.00, del renglón de compensaciones L. 15,000.00 y del renglón de Hilados y Telas L. 5,000.00 siendo un total de L. 50,000.00. esto con el objetivo de pagar las multas pecuniarias que han sido impuestas a esta municipalidad por las Secretarías de Trabajo y Seguridad Social y el Instituto de Acceso a la Información Pública, misma que se describe a continuación.

TRANSFERENCIA: Expediente: 500

DEBITO

04/05/2022 Traslado De fondos Entre Renglones
Para Multas y Recargos. 03 00 000 001 000
31110 15-013-01..... 30,000.00
04/05/2022 Traslado De fondos Entre Renglones
Para Multas y Recargos 03 00 000 001 000



16200 15-013-01.....15,000.00

04/05/2022 Traslado De Fondos Entre Renglones
Para Multas y Recargos 03 00 000 001 000

32100 15-013-01.....5,000.00

Total De Debito 50,000.00

CREDITO

04/05/2022 Traslado De Fondos Entre Renglones
Para Multas y Recargos 03 00 000 001 000

27300 15-013-01.....50,000.00

Total de Credito 50,000.00

27.- Esta Corporación Municipal en uso de sus facultades, por unanimidad, que a través del departamento de Justicia Municipal, se proceda a emitir una ordenanza, donde cada dueño de propiedad que colinda con calles y callejones proceda a colocar un tubo de drenaje en la cuneta de la entrada a su propiedad, debiendo dejar el libre caudal del agua en tiempo de lluvias, así evitar que se dañen las calles, con las medidas que sugiera esta alcaldía municipal. 28.- Esta Corporación Municipal en unanimidad aprueban otorgarle en venta un lote de terreno en el nuevo cementerio municipal, al señor Miguel Angel Pavón, vecino de El Macuelizo, aldea de Cuesta Grande, con D.N.I. 0825-1993-00178, donde se encuentran los restos de su difunta madre María de Los Santos Pavón G.D.D.E.

29.- Esta Corporación Municipal por unanimidad aprueban realizar un traslado de fondos de L. 199,901.15 del renglón denominado Proyecto Cortina de Abastecimiento al Sector de Vida Mejor en el renglón de Salud, para proceder a realizar el proyecto de ampliación de recolector Sanitario, Ubicado en el Caserio El Rodeo, aldea de La Lima, Municipio de Tatumbla, F.M., de la siguiente Manera:

TRANSFERENCIA EXPEDIENTE 502

DEBITO

09/05/2022 Traslado de fondos entre Renglones



presupuestarios. 11 05 001 000 001
47210 11-001-01.....L.199,901.15
Total de débitoL. 199,901.15

CREDITO

09/05/2022 Traslado de fondos entre Renglones
presupuestarios 11 02 001 000 001

47210 11-001-01.....L.199,901.15
Total de CreditoL. 199,901.15

30.- Vista para resolver la solicitud de dominio pleno que con fecha 13 de diciembre del 2021, presenta a esta Corporación Municipal el señor ALEJANDRO GRANADOS ARREAGA, con documento de identificación Nacional No 0801-1976-14273, mayor de edad, hondureño y de este domicilio de Tatumbla, F.M., contraído a solicitar dominio pleno sobre un lote de terreno de 352.62 metros cuadrados, equivalentes a 505.75 varas cuadradas, equivalentes a 0.05 Manzanas, con un perímetro de 97.11 metros, según plano levantado y aprobado por la oficina de Catastro de esta Municipalidad, situado en el lugar denominado El Jonquillo, aldea de Linaca, Tatumbla, Francisco Morazán, en el cual hubo por documento de adjudicación de masa hereditaria, que le dejará su difunto padre Leonidas Ramón Granados Cortes, documento no inscribible, según fotocopia del documento original que acompaña. Esta Corporación Municipal por Unanimidad acuerda vender en dominio pleno al señor ALEJANDRO GRANADOS ARREAGA, el terreno antes descrito, con las líneas, Distancias, Rombos y Colindancias siguientes. Línea L-1 Distancia 10.00 metros lineales, Rumbo $N20^{\circ}22'55''E$, colinda con propiedad de Juan Antonio Alvarado; De la Línea L-2, Distancia 41.41 metros lineales, Rumbo $S74^{\circ}44'06''E$, colinda con propiedad de Irma Ramos; De la Línea L-3, Distancia 16.29 metros lineales Rumbo $S67^{\circ}34'50''W$, Alma America granados Arreaga



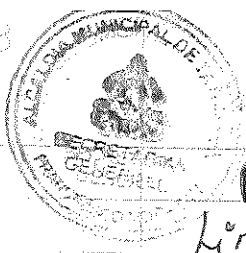
De la línea L-4, Distancia 29.41 metros
Lineales, Rumbo $574^{\circ}44'06''W$, colinda
propiedad de Gilberto Gabriel Granados
Vilchez; Cerrando así el polígono. Dicha
propiedad está comprendida dentro de los
ejidos de este Municipio y el cual se encuentra
inscrito a folios tres, cuatro, cinco, seis, siete
y ocho finca CCLXIII, inscripción primera
del tomo cuatro del libro de inscripciones
del Registro de la Propiedad, y reinscrito según
Asiento 74 Tomo 5358 del Libro Registros
de la Propiedad, Hipoteca y Anotaciones Preven-
tivas del departamento de Francisco Morazán,
Siendo un área de 352.62 metros cuadrados
del terreno que ahora se otorga en dominio
pleno, para un valor catastral de L70,524.00
a razón de L200.00 el metro cuadrado
por el 10% de porcentaje, debiendo pagar en la
Tesorería Municipal la cantidad de L7,052.40,
por el valor Del traspaso del dominio pleno refe-
rido, que los cálculos suministrados son respon-
sabilidad de la Jefe de Catastro. El presente
título definitivo de propiedad en dominio
pleno, se otorga reservándose esta municipa-
lidad el derecho de servidumbre presente o
futura que por razones de interés social podría
necesitarse. 31.- Vista para resolver la solici-
tud de dominio pleno que con fecha 22 de
marzo del 2022, presentó a esta Corporación
municipal la señora GABRIELA DENNISSE
AMADOR RODRIGUEZ, con documento de
identificación Nacional N° 0801-1983-06821,
mayor de edad, hondureña y con domicilio en
Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, depar-
tamento de Francisco Morazán, contruida a
solicitar dominio pleno sobre un lote de te-
rreno de 339.09 metros cuadrados, equi-
valentes a 486.35 varas cuadradas, equiva-
lentes a 0.05 Manzana, con un perímetro de
88.00 metros, según plano levantado y apro-



bado por la Oficina de Catastro de esta
Municipalidad, situado en el lugar denomi-
nado El Copante, Tatumbla, Francisco Morazán,
el cual hubo por compra-venta que hiciera
al señor Pedro Antonio Ramos Ramos, do-
cumento no inscribible, según fotocopia
del documento original que acompaña.
Esta Corporación Municipal por unanimi-
dad acuerdo vender en dominio pleno a
la señora GABRIELA DENNISSE AMADOR
RODRIGUEZ, el terreno antes descrito, con
las Líneas, Distancias, Rumbos y Colinda-
cias siguientes: Línea L-1. Distancia 34.00
metros lineales, Rumbo $N67^{\circ}21'24''W$, colinda
con acceso privado de 3 metros de por medio
y propiedad de Odalis Suroz Díaz; De la línea
L-2. Distancia 10.00 metros lineales, Rumbo
 $N26^{\circ}49'47''E$, colinda con propiedad de José
Daniel Díaz Oliva; De la Línea L-3, Distancia
34.00 metros lineales, Rumbo $S67^{\circ}21'24''E$, colinda
Gabriela Dennisse Amador Rodríguez; De
la línea L-4, Distancia 10.00 metros lineales,
Rumbo $S26^{\circ}49'47''W$, colinda con propiedad
calle de por medio y propiedad de Herederos
Chavarria; Cerrándose así el polígono; Dicha
propiedad está comprendida dentro de los
ejidos de este Municipio y el cual se encuen-
tra inscrito a folios tres, cuatro, cinco, seis,
siete y ocho finca CCCLXIII, inscripción
primera del tomo cuarto del libro de Ins-
cripciones del Registro de la Propiedad, y
reinscrito según Asiento 74 Tomo 5358 del
Libro Registros de la Propiedad, Hipoteca y
Anotaciones Preventivas del departamento de
Francisco Morazán, siendo un área de 339.09
metros cuadrados del terreno que ahora se
otorga en dominio pleno, para un valor cata-
stral de L.50,863.50 a razón de L.150.00 el
metro cuadrado por el 10% de porcentaje,
debiendo pagar en la Tesorería Municipal



la cantidad de L. 5,086.35, por el valor
Del traspaso del dominio pleno referido,
que los cálculos suministrados son respon-
sabilidad de la Jefe de Catastro; El pre-
sente título definitivo de propiedad en domi-
nio pleno, se otorga reservándose esta muni-
cipalidad el derecho de servidumbre presente
o futura que por razones de interés social
podría necesitarse. **32.-** Vista la solicitud de
dominio (pleno) Útil presentada por el señor
GENARO COLINDRES, Esta Corporación
Municipal en pleno habiendo visto el dicta-
men favorable de la comisión nombrada
para tal efecto, sin perjuicio a terceros, **ACUERDA:**
Conceder en DOMINIO UTIL, la solicitud
que con fecha 30 de marzo 2022, presentó a
esta Corporación Municipal el señor GENARO
COLINDRES, con Documento Nacional de Iden-
tificación No 0825-1981-00205, mayor de edad
hondureño y de este domicilio de Tatomblá, F.
M., sobre un lote de terreno de 4,953.45 Me-
tros Cuadrados, equivalentes a 7,104.54 Varas
Cuadradas, equivalentes a 0.71 Manzanas,
con perímetro de 368.30 metros, según plano
levantado y aprobado por el Departamento
de Catastro de esta Municipalidad, situado
en el lugar denominado "aldea La Unión" Tatom-
blá, propiedad sobre la cual ha estado en po-
sesión quieta, pacífica e ininterrumpidamente
por más de 20 años, según constancia exten-
dida por el señor Héctor Rolando Vásquez Ro-
dríguez, en su condición de Presidente de la Junta
de Agua y Facilitador Judicial de la aldea La
Unión, Tatomblá, F.M., y que acredita que el
señor Genaro Colindres es poseedor de ese
bien inmueble; esta Corporación Municipal
por unanimidad acuerda: Concederle en
Dominio Útil al señor ~~GENARO~~ GENARO COLINDRES, el
terreno antes descrito, con las líneas, Distán-
cias, Rumbos y Colindancias siguientes: Línea



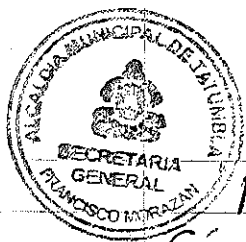
L-1 Distancia 30.00 metros lineales,
Rumbo $N6^{\circ}32'57''W$, colinda con calle;
Línea L-2 Distancia 15.00 metros lineales,
Rumbo $N20^{\circ}00'00''E$, colinda con propiedad
de Edgardo Vásquez; Línea L-3 Distancia
17.00 metros lineales, Rumbo $N35^{\circ}00'00''E$,
colinda con propiedad de Edgardo Vasquez;
Línea L-4 Distancia 16.00 metros lineales,
Rumbo $N30^{\circ}00'00''E$, colinda con propiedad
de Edgardo Vasquez; Línea L-5 Distancia
54.70 metros lineales, Rumbo $N69^{\circ}00'00''E$,
colinda con propiedad de Marcos Sanchez;
Línea L-6 Distancia 25.00 metros lineales,
Rumbo $N90^{\circ}00'00''E$, colinda con propiedad
de Hugo Vásquez; Línea L-7 Distancia 11.00
metros lineales, Rumbo $N75^{\circ}00'00''E$, colinda
con propiedad de Hugo Vásquez; L-8 Distancia
12.30 metros lineales, Rumbo $N55^{\circ}00'00''E$,
colinda con propiedad de Hugo Vásquez;
Línea L-9 Distancia 29.00 metros lineales,
Rumbo $S10^{\circ}00'00''E$, colinda con propiedad
de Cruz Velasquez; Línea L-10 Distancia
12.30 metros lineales, Rumbo $S10^{\circ}00'00''W$,
colinda con propiedad de Cruz Velásquez;
Línea L-11 Distancia 37.00 metros lineales,
Rumbo $N90^{\circ}00'00''W$, colinda con propiedad
de Rolando Vásquez; Línea L-12 Distancia
17.50 metros lineales, Rumbo $S80^{\circ}00'00''W$,
colinda con propiedad de Rolando Vásquez;
Línea L-13. Distancia 3.00 metros lineales,
Rumbo $S40^{\circ}00'00''W$, colinda con propiedad
de Rolando Vásquez; L-14 Distancia 3.00
metros lineales, Rumbo $N85^{\circ}00'00''W$, colinda
con propiedad de Rolando Vásquez; Línea
L-15 Distancia 15.00 metros lineales, Rumbo
 $S10^{\circ}00'00''W$, colinda con propiedad de Rolando
Vásquez; Línea L-16 Distancia 26.00 metros
lineales, Rumbo $S60^{\circ}00'00''W$, colinda con
propiedad de Rolando Vásquez; Línea L-17
Distancia 44.50 metros lineales, Rumbo



S51°33'32"W, colinda con propiedad de Rplando Vázquez; Cerrándose así el polígono, terreno que ahora se otorga en dominio útil, el presente certificado de propiedad en dominio útil, se otorga reservándose a esta municipalidad el derecho de servidumbre presente o futura que por razones de interés social podría necesitarse.

33.- Vista por resolver la solicitud de dominio pleno que con fecha 11 de marzo del 2022, presentó a esta corporación municipal el señor ALEX OMAR MENDOZA FLORES, con documento de identificación Nacional No 0801-1990-00593, mayor de edad, hondureño y con domicilio en El Copante, Tatombla, F.M., contraído a solicitar dominio pleno sobre un lote de terreno de 352,35 metros cuadrados, equivalentes a 505.36 varas cuadradas, equivalentes a 0.05 Manzana, con un perímetro de 77.40 metros. Según plano levantado y aprobado por la oficina de Catastro de esta Municipalidad, situado en el lugar denominado El Copante, Tatombla, Francisco Merzari, el cual hubo por compra-venta que hiciera al señor Pedro Antonio Ramos Ramos, documento no inscribible, según fotocopia del documento original que acompaña, Esta Corporación Municipal por Unanimidad acuerda vender en dominio pleno al señor ALEX OMAR MENDOZA FLORES, el terreno antes descrito, con las líneas Distancias, Rumbos y colindancias siguientes:

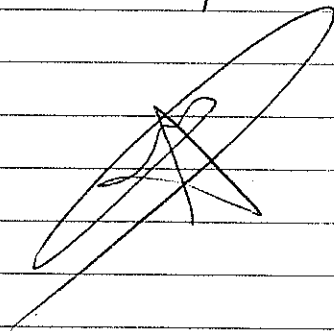
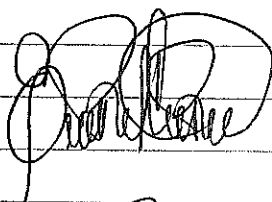
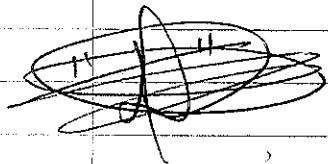
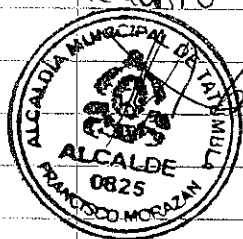
Línea **L-1** Distancia 15.70 metros Lineales, Rumbo N73°54'11"W, colinda con calle de por medio y propiedad de Salvador Irias; De la línea **L-2** Distancia 25.60 metros lineales Rumbo N31°20'19"E, colinda con propiedad de Pedro Antonio Ramos Ramos; De la línea **L-3**, Distancia 15.10 metros lineales, Rumbo S56°52'03"E, colinda con propiedad de Anibal Rovelto; De la línea **L-4** Distancia

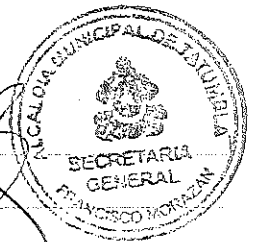


21.00 metros lineales, Rumbo $531^{\circ} 11'$
 $17'' W$, colinda propiedad de Joel

Sánchez; cerrando así el polígono; Dicha propiedad está comprendida dentro de los ejidos de este Municipio y el cual se encuentra inscrito a folios tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho finca CCCXIII, inscripción primera del tomo cuarto del libro de inscripciones del Registro de la propiedad, y reinscrito según Asiento 74 Tomo 5358 del Libro Registros de la Propiedad, Hipoteca y Anotaciones Preventivas del departamento de Francisco Morazan, siendo un área de 352.35 metros Cuadrados del terreno que ahora se otorga en dominio pleno, para un valor catastral de L. 52,852.50 a razón de L. 150.00 el metro cuadrado por el 10% de porcentaje, debiendo pagar en la Tesorería Municipal la cantidad de L. 5,285.25, por el valor Del traspaso del dominio pleno referido, que los cálculos suministrados son responsabilidad de la Sección de Catastro; El presente título definitivo de propiedad en dominio pleno, se otorga reservándose esta municipalidad el derecho de servidumbre presente o futura que por razones de interés social pudiera necesitarse

34 No habiendo más de que tratar, se levantó la sesión.





[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta 13

Sesión Ordinaria

Sesión Ordinaria Celebrada Por La Honorable Corporación Municipal De Tatumbla, Departamento De Francisco Morazán, el lunes dieciseis (16) de mayo Del Dos Mil Veintidós (2022), En El Salón De Sesiones se Comprobó El Quórum Con Los Miembros De La Corporación Municipal Señores Alcalde Municipal Don Marco Tolio Martínez Casco, de la Vice alcaldesa Enma. Rosario Casco, De Los Regidores Por Su Orden: Primero: Dina Betsab e Andrade Maradunga, Segundo: Juan Luis Amador Gale, Tercero: Profe. José Roberto Lecona Suazo, Cuarto: Pedro Antonio Ramos Ramos, Quinto: Iris Patricia Rodas Hernández, Sexto: Oreida Rosalinda Rodríguez Rodríguez, con la presencia del asesor legal el abogado Joel Casco y Ante la Infrascrita Secretaria Municipal que autoriza y da fe.

1: Se abrió la sesión por el alcalde municipal señor Marco Tolio Martínez Casco, Siendo las 8:10 a.m. **2:** Se dio lectura al acta anterior, la que se aprobó y firmo sin ninguna modificación. **3:** Oración a Dios dirigida por la Regidora Iris Patricia Rodas Hernández. **4:** Se le cedió el espacio a una representante de los vecinos de Villa El Carmelo, quienes exponen su nota con número de expediente 756-2022, a la corporación municipal donde piden les ayuden a solventar los problemas que tiene con los señores Miralda, mismo

